

**BENEFICIOS
OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO
(Acuerdo de Reconocimiento Mutuo)**

*Entre La Aduana Nacional del Estado Plurinacional de Bolivia y La
Dirección Nacional de Aduanas de La República Oriental del Uruguay*

EXPORTADORES

- Reducción de las inspecciones físicas y documentales de importación.
- Prioridad y agilización para la atención del despacho aduanero de importación.
- Medidas priorizadas para responder a las interrupciones del flujo del comercio debido a un aumento en los niveles de alerta de seguridad, cierres de frontera y/o desastres naturales, emergencias peligrosas y otros incidentes graves.
- Funcionarios aduaneros designados a cargo de la comunicación con los OEA para precautelar la otorgación de las medidas de facilitación del comercio establecidas en el presente documento.

